

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO A PERSONAS CON CONDICIÓN DISCAPACITANTE
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite "Emisión del certificado a personas con deficiencia o condición discapacitante" se encuentra orientado a la certificación de personas que presenten una condición de deficiencia o condición discapacitante; que no dure más de un año. Información adicional: En caso de contar con discapacidad auditiva, ahora puedes agendar tu cita para la calificación o recalificación de discapacidades, a través de videollamada en el horario de 08h00 a 14h00; un experto en lenguaje de señas te atenderá y te ayudará con el agendamiento de la cita. Para acceder haz clic en el siguiente enlace: https://www.citas.med.ec/
¿A quién está dirigido?	Persona con condición discapacitante: Aquella que presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, en los términos que establece la Ley, y que, aun siendo sometidas a tratamientos clínicos o quirúrgicos, su evolución y pronóstico es previsiblemente desfavorable en un plazo mayor de un (1) año de evolución, sin que llegue a ser permanente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado a personas con deficiencia o condición discapacitante
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de certificación de condición discapacitante 2. Cédula de ciudadanía (física o digital) para ecuatorianos residentes o no residentes en el Ecuador. 3. Cédula de identidad ecuatoriana (física o digital) o pasaporte vigente para extranjeros que residen en el Ecuador. 4. Informe de especialidad para certificación de condición discapacitante 5. Estudios de imagen y exámenes complementarios según la condición de salud.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos para acceder al trámite: 1. Una vez obtenida la cita de atención médica para persona con deficiencia o condición discapacitante a través del número telefónico 171 de línea gratuita (opción 4), presentar los requisitos pertinentes en el establecimiento de salud – Admisiones – quien realizará el registro e indicará el consultorio al cual acudir. 2. Acudir al consultorio para evaluación de médica. 3. Recibir el certificado de personas con deficiencia o condición discapacitante. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	El trámite se brinda en los establecimientos de salud del primer nivel de atención (Tipo A, Tipo B, Tipo C) del Ministerio de Salud Pública.

el horario de atención?

El siguiente enlace contiene la información referente a direcciones, números telefónicos y horarios de atención donde puede contactarse para dudas o consultas del trámite. ([Clic aquí](#))

En caso de contar con discapacidad auditiva, ahora puedes agendar tu cita para la calificación o recalificación de discapacidades, a través de videollamada en el horario de 08h00 a 14h00; un experto en lenguaje de señas te atenderá y te ayudará con el agendamiento de la cita. Para acceder haz clic en el siguiente enlace: <https://www.citas.med.ec/>

Base Legal

- [00067-2020 Reformar el reglamento para la calificación, recalificación y acreditación de personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante. Art. 10.](#)
- [00029-2020 Reglamento para la calificación, recalificación y acreditación de personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante. Art. 30 y 31.](#)
- [Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 8-12.](#)
- [2006-67 Ley Orgánica de Salud. Art. 6.](#)
- [194 Expídese el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades-M. Art. 3-4.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Psic. Julia Marlene Fernández Figueroa
Correo Electrónico: julia.fernandez@msp.gob.ec
Teléfono: (+593)2-3814-400 ext. 5340, 5342

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	10
2022	09	0	7
2022	08	0	9
2022	07	0	15
2022	06	0	11
2022	05	0	11
2022	04	0	8
2022	03	0	17
2022	02	0	10
2022	01	0	10
2021	12	0	23
2021	11	0	10
2021	10	0	4
2021	09	0	10
2021	08	0	6
2021	07	0	11
2021	06	0	14
2021	05	0	4
2021	04	0	4
2021	03	0	186

²⁰²¹ Año	⁰² Mes	⁰ Volumen de Quejas	¹ Volumen de Atenciones
2021	01	0	3
2020	12	0	93
2020	11	0	91
2020	10	1	17
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	1	0
2020	06	0	59
2020	05	0	31
2020	04	0	12
2020	03	0	144
2020	02	0	536
2020	01	0	625
2019	12	0	539
2019	11	0	520
2019	10	0	481
2019	09	0	612
2019	08	0	487
2019	07	0	493
2019	06	2	514
2019	05	0	500
2019	04	0	441
2019	03	0	553
2019	02	0	514
2019	01	0	194
2018	12	0	428
2018	11	25	245
2018	10	32	290
2018	09	35	271
2018	08	24	745
2018	07	35	964

2018 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	1129 Volumen de Atenciones
2018	05	0	1102
2018	04	0	836
2018	03	0	789
2018	02	0	700
2018	01	0	609
2017	12	0	516
2017	11	0	555
2017	10	0	605
2017	09	0	628
2017	08	0	713
2017	07	0	713
2017	06	0	724
2017	05	0	633
2017	04	0	539
2017	03	0	582
2017	02	0	469
2017	01	0	569